



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 4.984

PARRAL

16 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto Nº 1.896, de fecha 16 de Diciembre del 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, es necesario la Contratación del Servicio de Lavado y planchado de manteles, géneros y banderas que se usarán en las actividades desarrolladas en el marco de Fiestas Patrias y eventos que se realicen.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

MARTA JIMENA CASTILLO MONROY, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$400.000.- Imp. Incluido.

NATALHY ALEJANDRA CHANDIA CASTILLO, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$440.000.- Imp. Incluido.

MARIA SOLEDAD SALAZAR CHAMORRO, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$500.000.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

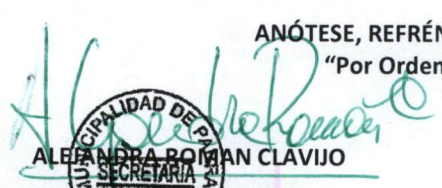
4.- **Que**, el proveedor **MARTA JIMENA CASTILLO MONROY**, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, el Servicio de Lavado y planchado de manteles, géneros y banderas para ser usados en Actividades Culturales desarrolladas en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, según cotización más conveniente al proveedor **MARTA JIMENA CASTILLO MONROY**, Rut Nº [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cuatrocientos Mil Quinientos pesos (\$400.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-08-001, A-G (1-1-1) "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROJÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/kgd.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. RR.PP